Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 712/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 14/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO".----------

San Lorenzo, 22 de noviembre del 2021

VISTO: El MEMORANDO UOC N° 228/2021, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 14/2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 10/2021, CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO – I.D. 403636 y se habilita la apertura de oferta económica presentada por la Señora CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORI, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Directora de la Dirección de Administración, Sra. Mehallen Franco Gini y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y habilitación de apertura de oferta económica.----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 14/2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 10/2021, CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO – I.D. 403636, en el cual expresa entre otras: "RECOMENDACIÓN: Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación técnica, documentación, sustancial, documentación formal y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la superioridad, se recomienda: 1.Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y, 2. Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la Señora Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio".----------

QUE, el Decreto N° 2992/2019 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

mecip 2015

Ing. For. CARMIÑA A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 712/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 14/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 14/2021, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636**.----------

Artículo 2°: **HABILITAR,** la Apertura de la Oferta Económica presentada por la Señora CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.------

Artículo 4º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

058501

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 730/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N° 14.1/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC N° 237/2021, mediante la cual el Jefe del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración el Informe de Evaluación de la Oferta Económica N° 14.1/2021, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636**, para su aprobación por Resolución, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Informe de la Evaluación de la Oferta Económica N° 14.1/2021 de la **CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636,** que menciona entre otras cuanto sigue: 3. **CONCLUSIÓN:** Que, de acuerdo al análisis de la documentación obrante en carpeta de oferta técnica y económica, surge que la oferta presentada por la firma unipersonal **Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, la firma unipersonal **Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio,** ha cumplido con el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto. Que, el precio ofertado por la unipersonal **Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio** es el más bajo de conformidad a lo visualizado en el apartado 2 del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme a la programación establecida. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por EL TOTAL. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*** El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: RECOMIENDA,** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad**: ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636,** a la firma unipersonal **Carmiña Elizabeth Domínguez Cicorio** por un monto total de Gs.: 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones).----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de Evaluación de la Oferta Económica N° 14.1/2021, propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. -----

QUE, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 730/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N° 14.1/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

términos y así determinar la adjudicación del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636".---------**

QUE, el Decreto N° 2992/2019 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.-*

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, el **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N° 14.1/2021**, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636**.----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636, a la firma LA FIRMA UNIPERSONAL CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO, por un monto total de Gs.: 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones).----------**

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la adjudicación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.---------

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 730/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA N° 14.1/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO" – I.D. N° 403636 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CARMIÑA ELIZABETH DOMÍNGUEZ CICORIO". ----------

Artículo 5º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 6°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

058521

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI EMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General